

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 321 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Marzo de 2009,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 082 de fecha 22.01.09, que aprueba contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Maritza Luisa Consuelo Zapata Berríos el cual rige del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2009, por un monto mensual de \$ 555.555 impuesto incluido

El Memo N° 357 de fecha 02.03.09, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual adjunta anexo de contrato de fecha 02.03.09 que modifica el artículo tercero, incorporando que: **“El prestador de servicios tendrá derecho a 5 días de permiso con goce de remuneración de acuerdo a la vigencia del contrato, los cuales podrán ser solicitados de manera parcelada o en su totalidad, esto previa presentación de la solicitud al Sr. Alcalde”.**

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 14.12.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 198, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 02.03.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Maritza Luisa Consuelo Zapata Berríos, cédula de Identidad N° 14.203.351-8, domiciliada en Parcela N° 54, comuna de Requínoa, que modifica el artículo tercero del contrato, incorporando lo siguiente :

“El prestador de servicios tendrá derecho a 5 días de permiso con goce de remuneración de acuerdo a la vigencia del contrato, los cuales podrán ser solicitados de manera parcelada o en su totalidad, esto previa presentación de la solicitud al Sr. Alcalde”.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 21, Item 04, Asignación 004, “Prestación de Servicios Comunitarios”, programa Puente, Sistema Chile Solidario, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. Y Finanzas (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE